

<b>CATEGORIA DE ACTIVIDADES TRATAMIENTO:</b>	<b>AGENDA DE CONTACTOS, PROTOCOLO Y ÓRGANOS COLEGIADOS</b>
<b>Base legitimadora</b>	<p>RGPD 6.1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. (Ley 40/2005, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público).</p> <p>RGPD 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p>
<b>Fines del tratamiento</b>	Gestión y mantenimiento de agendas con datos de contacto en relación con las actividades de difusión, institucionales y administrativas con personas físicas o representantes de medios de comunicación, entidades y organismos, públicos y privados, nacionales e internacionales, a fin de realizar el envío de publicaciones y comunicaciones, gestionar las relaciones institucionales para el normal funcionamiento de la Conselleria incluidos los datos de aquellas personas que formen parte de los órganos colegiados adscritos a la Conselleria. Asimismo se tratan datos con la finalidad de llevar la gestión de la convocatoria y participación en los actos públicos o privados organizados por la Conselleria.
<b>Colectivo</b>	Personas físicas, incluidas las que representan a personas jurídicas, públicas y privadas, con las que la Conselleria mantiene relación en función de las actividades que tiene encomendadas.
<b>Categorías de Datos</b>	<p>Datos identificativos: Nombre y apellidos, dirección, DNI/NIF/NIE/Pasaporte; dirección (postal o electrónica); teléfono;</p> <p>Otros tipos de datos: detalles de empleo, cargo o puesto de Trabajo, entidad a la que representa.</p>
<b>Categoría destinatarios</b>	No están previstas comunicaciones de los datos.
<b>Transferencias internacionales</b>	No están previstas transferencias internacionales de los datos.
<b>Plazo supresión</b>	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.
<b>Medidas de seguridad</b>	Las medidas de seguridad previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y de conformidad con lo que establece la política de seguridad de la información de la Generalitat (DECRETO 66/2012, de 27 de abril, del Consell)
<b>Entidad Responsable</b>	Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública

<b>Contacto DPD</b>	Delegado de Protección de Datos de la Generalitat Valenciana Passeig de l'Albereda, 16 46010 València <a href="mailto:dpd@gva.es">dpd@gva.es</a>
---------------------	--

Última actualización: 03/02/2020